



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 21 de enero del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00217-R-13

Lima, 18 de enero del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 14718-SG-12 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre aprobación de la ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECA 18 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03202-R-12 del 14 de junio del 2012, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Beca 18 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 1634-2012-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC, el Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo remite la ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECA 18 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 020-OGCRI-2012 y la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio N° 1260-OGAL-R-2012, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 07 de enero del 2013, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECA 18 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución Rectoral.
- 2° Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr